**PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD**

**Código Asignado 115-910101-2007 06 001**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA /SPVS/IS/No. 415 de fecha 13 de Junio de 2007**

**CLAUSULA DE ANEGAMIENTO, ENLODAMIENTO Y/O ENFANGAMIENTO**

**Código Asignado 115-910101-2007 06 001 2873**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DS/Nro. 620 Del 10 de MAYO del 2018**

Queda entendido y convenido que, y previo el pago de la prima adicional correspondiente, ésta se extiende a cubrir las pérdidas o daños causados a los bienes asegurados y hasta él limite asegurado establecido en las Condiciones Particulares, a consecuencia directa de anegamiento, enlodamiento y/o enfangamiento, siempre y cuando tales hechos se produzcan como efecto de causas naturales imprevisibles, que impliquen elevación de las aguas por encima de los márgenes fluviales normales y de seguridad.

El presente seguro no cubre los daños cuando los mismos sean causados a o cuando sean consecuencia directa o indirecta de:

1. Pérdidas o daños causados por humedad atmosférica, llovizna o relente, así como los producidos por efecto de plagas de toda especie, inclusive moho u hongos así se trate de daños consecuenciales producidos por eventos cubiertos bajo la presente Cláusula.
2. Huracán, ventarrón, tempestad y granizo.
3. Cuando los edificios asegurados o que contengan los bienes asegurados, no estén completamente techados y con todas sus puertas, ventanas y vidrios colocados.
4. Daños en cultivos, plantaciones, cosechas en pie, carreteras, pistas, puentes, veredas, obras de alcantarillado, otras obras en construcción y similares.
5. Bienes a la intemperie que no estén expresamente diseñados y preparados para permanecer a la intemperie y que no hayan sido expresamente declarados a la Compañía.

Las estipulaciones de la presente Cláusula se aplicarán únicamente a los bienes cubiertos por la Póliza Principal.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, de la cual la presente Cláusula forma parte integrante e indivisible, se mantienen sin alteración.

**“NACIONAL SEGUROS PATRIMONIALES Y FIANZAS S.A.”**